



Serán de aplicación las reglas de la R.F.E.G., las condiciones de la competición y las Reglas locales Permanentes de la R.F.E.G. y además las siguientes:

REGLAS LOCALES

1. FUERA DE LÍMITES: (Regla 18.2)

- Más allá de cualquier valla, postes galvanizados, estaca o líneas blancas que definan el límite del campo.
- **Fueras de límite internos:** A la izquierda de los hoyos 8, 9 y 11 y solamente durante el juego de estos hoyos existe un fuera de límites interno identificado con estacas blancas y verdes y definido por líneas blancas.

2. CONDICIONES ANORMALES DEL CAMPO: (Regla 16.1)

Obstrucciones inamovibles

- Las estacas de fuera de límites internos de los hoyos 8, 9 y 11 cuando no se juegan dichos hoyos se consideran obstrucciones Inamovibles.
- Las pantallas protectoras situadas en los tees de los hoyos 11 y 17 (recubiertas de enredaderas) se consideran todas ellas obstrucciones Inamovibles incluyendo las propias plantas trepadoras.
- Las redes protectoras situada en los tee del hoyo 15 se consideran todas ellas obstrucciones Inamovibles.

Terreno en Reparación

- Todas las áreas delimitadas por líneas blancas, continuas o discontinuas o puntos en greens
- Las raíces expuestas cuando la bola del jugador reposa en una parte del área general cortada a nivel de la calle o menor. **Pero no hay alivio sin penalización si solamente interfieren en el stance del jugador. Ver R.L. Modelo F-9.1.**
- Las raíces expuestas, zonas secas y/o deterioradas en los greens tienen alivio sin penalización según (R16.1d) **colocando** la bola original u otra bola en el punto más cercano de alivio total.
- Las raíces expuestas en los bunkers tienen alivio siguiendo procedimiento de la R16.1C.

3. OBJETO INTEGRANTE:

- Todos los caminos del campo y sus cunetas.
- Postes de sujeción de red hoyo 1, 14 y 15.

4. ZONAS DE DROPAJE (Obligatoria) con la penalidad correspondiente:

- En caso de no proceder bajo la R18.1 (Golpe y distancia), en los hoyos 7 y 8, se establecen sendas zonas de dropaje **obligatorias** solo para cuando se jueguen estos hoyos, cuando una bola va a reposar al Áreas de Penalización situado a la izquierda del hoyo 7 o izquierda del hoyo 8, y para las bolas **de inicio** que salgan por la derecha del hoyo 8 **después de la caseta de motores** al Área de Penalización se establece zona de dropaje **obligatoria** después de la caseta de motores. Y para las bolas que salgan por la derecha del hoyo 8 al Área de Penalización situado antes de la caseta de motores se aplicara la regla general.

5. COLOCACIÓN DE BOLA:

Cuando la bola del jugador reposa en una parte del área general cortada a la altura de calle o menor, el jugador puede tomar alivio sin penalización sólo una vez colocando la bola original u otra, y jugándola en esta área de alivio. **Distancia una tarjeta. Ver R.L. Modelo E-3**

6. RITMO DE JUEGO PARA TORNEOS:

Tiempo Máximo asignado para completar 18 hoyos en Golf Entrepinos es **4 horas y 15 minutos**.

PENALIZACIÓN POR INFRACCIÓN DE ESTAS REGLAS:

Stroke Play DOS GOLPES - Match play PERDIDA DE HOYO